

# Direcciones

**Dirección de Protección y Servicios Especiales**



[www.policia.gov.co](http://www.policia.gov.co)



ES UN  
**HONOR**  
SER POLICÍA

**IMPORTANTE**

La Dirección de Incorporación informa a todo el personal de Oficiales, Suboficiales, Nivel Ejecutivo, Agentes y Patrulleros de la Policía Nacional, que personas inescrupulosas se están haciendo pasar por funcionarios de las diferentes dependencias de la Policía Nacional, y están contactando a los uniformados que desean ingresar a las diferentes convocatorias, CAUSANDO ESTAFAS Y MANIFESTANDO QUE DEBEN CONSIGNAR O HACER GIROS DE DINERO A DIFERENTES CUENTAS BANCARIAS PARA ACCEDER A LOS CURSOS.

POR LO ANTERIOR SE RECOMIENDA AL PERSONAL INTERESADO ESTÉ ATENTO Y NO SEA VÍCTIMA DE ESTAFA; cualquier anomalía, antes, durante o después del proceso, deberá ser comunicada por escrito a la menor brevedad posible, a la Dirección de Incorporación y denunciada ante los organismos judiciales correspondientes.



ES UN  
**HONOR**  
**SER POLICÍA**

El funcionario (a) interesado debe entregar el expediente únicamente en las seccionales de protección y servicios especialidades, según su jurisdicción y/o en el nivel central de la Dirección de Protección y Servicios Especiales.

**Fecha de inscripción de aspirantes:** 01 agosto al 31 de agosto de 2022.

**DIRIGIDA A:**

## NIVEL EJECUTIVO

Personal uniformado en los grados de:  
**Patrullero** (mínimo dos años en el grado),  
**Subintendente** (sin tiempo en el grado),

El personal que se postule a la presente convocatoria debe llevar 15 años máximo al interior de la institución.

## CRITERIOS Y REQUISITOS EXIGIDOS

En cumplimiento a lo exigido en la Directiva Administrativa Transitoria 005/DIPON-DITAH del 01/02/2022 “PLAN DE SELECCIÓN, INCORPORACIÓN Y UBICACIÓN LABORAL PARA EL PERSONAL DE LA POLICÍA NACIONAL”, se debe tener en cuenta lo siguiente:

## PUNTO IV INSTRUCCIONES DE COORDINACIÓN, LITERAL C.

*“El personal que desee participar del proceso de selección para las diferentes especialidades debe contar con el visto bueno del comandante de Región, con el fin de controlar la descapitalización en el Modelo Nacional de Vigilancia Comunitaria por Cuadrantes”.*

## REQUISITOS EXIGIDOS EN EL PROTOCOLO DE SELECCIÓN

Resolución 01086 del 29/04/2022 “Por la cual se expide el Protocolo de Selección del Personal de la Policía Nacional”

- No tener antecedentes disciplinarios o fiscales, durante los últimos 05 años.
- No estar en curso en indagaciones o en investigaciones en materia penal, disciplinaria o fiscal.
- No tener multa pendiente de pago derivada de la imposición de una medida correctiva en el ámbito de los comportamientos contrarios a la convivencia, de conformidad con lo estipulado en la Ley 1801 de 2016, o lo norma que la modifique, adicione o derogue (antes de la entrega de resultados de la valoración de trayectoria institucional).
- No tener multa pendiente de pago derivada de una infracción de tránsito de conformidad con lo estipulado en la Ley 769 de 2002 o la norma que la modifique, adicione o derogue.
- No haber sido declarado responsable en procesos administrativos por pérdida o daño de bienes o al servicio de la Policía Nacional.
- Estar declarado Apto para el servicio o no tener Junta Médico Laboral o Tribunal Médico de Revisión por definir.
- Los requisitos que se definan por la Dirección de Incorporación en coordinación con las Especialidades del Servicio de Policía.

## REQUISITOS EMANADOS DESDE LA DIRECCIÓN DE TALENTO HUMANO, ÁREA DE PROCEDIMIENTOS DE PERSONAL

Comunicación oficial GS-2022-009357-DITAH del 22/02/2022.

- Contar con apoyado del Comandante de Departamento, Metropolitana o Dirección especializada.
- No devengar menos del 50% mensual.
- El personal que haya sido desvinculado de las Direcciones de Inteligencia Policial, Investigación Criminal e INTERPOL, Tránsito y Transporte, Protección y Servicios Especiales, Antisecuestro y Antiextorsión y Policía Fiscal y Aduanera, no podrá participar en la convocatoria.
- No estar próximo a cumplir 20 años en la Institución.
- Contar con más de dos años en la unidad actual.
- El personal que se encuentre inmerso en procesos del nivel central debe contar con el visto bueno de la Dirección a que corresponda, así: DITAH, DINAE, DIRAF, SEGEN, INSGE, OFPLA, OFITE, DISAN.

## REQUISITOS EMANADOS DE LA SUBDIRECCIÓN GENERAL

- Mediante memorando M-2020-005199-SUDIR, la Subdirección General de la Policía Nacional ordena que el personal que ostente formación técnica, tecnológica, profesional o especialización para desempeñarse en los diferentes cargos del proceso “Desarrollar Investigación Criminalística de la Dirección de Investigación Criminal e INTERPOL”, no podrá participar en convocatorias diferentes a las proyectadas para fortalecer el Servicio de Investigación Criminal.
- Mediante comunicación oficial No. S-2019-026219-DITAH, la Subdirección General de la Policía Nacional ordena no tener en cuenta a personal que se encuentra realizando curso de ascenso en las diferentes escuelas de formación.
- Mediante comunicación oficial No. S-2019-071283-DITAH, la Subdirección General de la Policía Nacional ordena a la Dirección de Incorporación, exigir en los procesos de incorporación para especialidades y convocatoria para trabajar en las direcciones, el requisito de no presentar denuncias e investigaciones por casos de violencia intrafamiliar, violencia de género, accidentes de tránsito y demás comportamientos que atenten a la imagen e integridad de los funcionarios.
- Mediante comunicación oficial S-2021-000439-SUDIR, la Subdirección General de la Policía Nacional ordena no tener en cuenta al personal asignado al programa "Policía del Vecindario" para las vinculaciones a las especialidades, diferentes modalidades del servicio de policía, cargos administrativos y otras labores diferentes a las funciones preceptuadas para el cumplimiento de la finalidad del mismo.

## REQUISITO EMANADO DE LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD CIUDADANA

- El personal perteneciente a la Dirección de Seguridad Ciudadana (COPES, PONALSAR, ESMAD, UNIPOL), debe contar con la firma del señor Director de dicha unidad para participar en el proceso de selección.

## REQUISITOS EMANADOS DE LA DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN Y SERVICIOS ESPECIALES (DIPRO)

- Es de mencionar que el personal participante en esta convocatoria estará destinado a laborar en la Seccional de Protección y Servicios Especiales donde se presentan.

# DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN Y SERVICIOS ESPECIALES (DIPRO)

- Anexar los últimos dos desprendibles de pago

**NOTA:** El aspirante que no cumpla con alguno de los requisitos establecidos para la convocatoria, no será tenido en cuenta para la participación en la misma.

Tener en cuenta que si pertenece a las siguientes unidades, debe contar con la firma del respectivo comandante quien autoriza el proceso de selección para formalizar la inscripción. Para el personal que labora en Metropolitanas y Departamentos de Policía, el apoyado debe ser única y exclusivamente del comandante de la unidad a la que pertenece, así:

UNIDAD	SECCIONAL	DIRECTOR
INSGE	Nivel nacional	Mayor General RAMIRO CASTRILLÓN LARA
DISEC	Nivel nacional	Mayor General HERMAN ALEJANDRO BUSTAMANTE JIMÉNEZ
DIASE	Nivel nacional	Coronel JUAN MIGUEL THIRIAT TOVAR
DIRAN	Compañías Jungla Antinarcóticos	Mayor General RICARDO AUGUSTO ALARCON CAMPOS
	Grupos de Erradicación	
	Área de Aviación	
	Control Portuario y Aeroportuario	
DITAH	Nivel central y comisiones	Mayor General FABIÁN LAURENCE CÁRDENAS LEONEL
DIJIN	Nivel nacional	Mayor General FERNANDO MURILLO ORREGO
DIRAF	Nivel nacional	Mayor General HENRY ARMANDO SANABRIA CELY
DICAR	EMCAR	Mayor General JESÚS ALEJANDRO BARRERA PEÑA
	GOES Hidrocarburos	
	Guías Caninos	
	Carabineros	
DISAN	Seccionales de Sanidad a nivel país	Mayor General MANUEL ANTONIO VASQUEZ PRADA
DIPOL	SIPOL nivel país	Mayor General NORBERTO MUJICA JAIME
DIBIE	Colegios de la Policía a nivel país	Coronel IVÁN DARÍO SANTAMARÍA MONTOYA
	Clubes sociales y recreacionales de la Policía Nacional	
POLFA	Nivel nacional	Coronel GELBER HERNANDO CORTÉS RUEDA
DINAE	Escuelas de formación a nivel país centros de instrucción	Brigadier General YACKELINE NAVARRO ORDÓÑEZ
DINCO	Regionales de Incorporación	Coronel ARNULFO ROSENBERG NOVOA PIÑEROS
	Grupos de Incorporación	
	Unidades Básicas de Incorporación	
DIPRO	Nivel nacional	Coronel JHON HARVEY ÁLZATE DUQUE

# DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN Y SERVICIOS ESPECIALES (DIPRO)

## Documentos Exigidos:

**Link para acceder a los formatos:**

<https://www.policia.gov.co/convocatorias-funcionarios/formatos>

**El expediente debe ser presentado al Grupo o Unidad Básica de Incorporación al momento de ser citado para iniciar proceso de selección anexando los siguientes documentos:**

- Formato de inscripción con la debida autorización del Comandante de la Metropolitana, Departamento, Director de Escuela o Director de Unidad especializada (según la unidad donde labora) anexándole una fotografía 3x4 de fondo azul y sin cubre cabeza en el recuadro superior, (diligenciado en su totalidad).
- Para el personal del MNVCC anexar documento donde se evidencia el visto bueno del señor Comandante de Región.
- Concepto emitido por el comandante directo sobre el desempeño del policial.
- Fotocopia del formulario de seguimiento y calificación del desempeño del año 2021 y 2022 teniendo en cuenta la fecha de presentación al proceso (valoraciones).
- Anexar dos últimos desprendibles de pago
- Hoja de vida (expedido por el PSI).

**Mayor Información:**

**Mayor LUZ ANDREA MORA GARZÓN**  
Jefe Grupo Talento Humano DIPRO  
Calle 14 62 - 70 Zona Industrial Puente Aranda  
Teléfonos: 3203003804  
Email: dipro.gutah@hotmail.com

**Subintendente ERIC CORTÉS NAVAS**  
Calle 14 62 - 70 Zona Industrial Puente Aranda  
Teléfonos: 5159800 Ext: 31515  
Email: [dipro.gutah-vinculaciones@policia.gov.co](mailto:dipro.gutah-vinculaciones@policia.gov.co)

**Capitán LIDA CAROLINA PEREZ ATARA**  
Jefe Área de Selección del Talento Humano (E)  
Dirección de Incorporación  
Transversal 33 No. 47 A 35 sur Fátima  
Teléfonos: 5169333 ext. 50241